



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 11° A CONTRATA

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2315 /2019./

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3121 de fecha 03 de Noviembre de 2017, nombramiento inicial, de la funcionaria doña Ángela Mabel Moreno Acuña, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°329 de fecha 01 de Julio 2019, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Ángela Mabel Moreno Acuña, Cedula de Identidad N° [REDACTED] grado 11°, desde el 01 de Julio de 2019 y hasta 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente y profesional que desarrolle la funciones como Encargado de la Oficina de la Vivienda.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contrata a doña Ángela Mabel Moreno Acuña, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, jornada completa, grado 11° de la EMR, Profesionales, para que sirva funciones como Encargada de la Oficina de la Vivienda, dependiente de la Dirección de Secretaria de Planificación de la I. Municipalidad de Tucapel.
2. Este Nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2019 y hasta 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
3. Déjese constancia que antecede el Decreto.Alcaldicio N°3979 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
4. Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
5. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.

